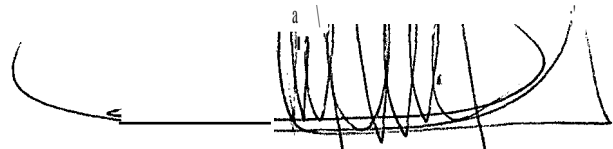


Fecha En ..... 19. . . .  
Hora... / ...

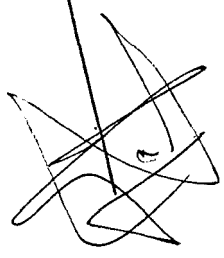
PUNTA ARENAS, veinte de marzo de dos mil trece.

A LO PRINCIPAL: Téngase por aprobado el avenimiento en los términos indicados. AL OTROSI: Como se pide, en su oportunidad.

Notifíquese a las partes *carta certificada*.  
Rol NO 566-T-2013

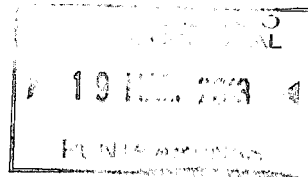


Proveyó JAIME ARANEDA GORZALEZ, Jefe Titular del Primer Juzgado de Policía Local de Punta Arenas. Autorizó don Leonardo Garbarino Reyes, Secretario Titular.



REGISTRO DE SENTENCIAS  
21 MAR. 2013  
REGION DE MAGALIANES

CONFORME CON EL ORIGINAL  
QUE SE HA TENIDO A LA VISTA  
11 MAR  
Pla. Arenas... de... de 200...  
SECRETARIO APODERADO



EN LO PRINCIPAL: AVENIMIENTO  
OTROSI: SOLICITA ARCHIVO

Sr. Juez Policía Local Punta Arenas (1°)

Christian Ignacio Walsen Gebauer, denunciante y demandante civil en autos, Rut 11.894.073-3, domiciliado en Calle José Davet 01260, en la ciudad de Punta Arenas, y doña Yessica Avendaño Uribe, abogada, en representación de la Empresa de Correos de Chile, demanunciada y demandada en autos sobre presunta infracción a la Ley del Consumidor, caratulada "WALSEN CON CORREOS DE CHILE", Rol N°566-T-2013 a SS. respetuosamente decimos:

Que con el objeto de poner término total y definitivo al presente juicio, las partes hemos llegado al presente avenimiento:

PRIMERO: Que, la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, por este acto viene en ofrecer a la demandante, la suma única y total de \$250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), por concepto de indemnización de perjuicios.

SEGUNDO: Que la denunciante y demandante, por este acto acepta recibir la cantidad ofrecida por la Empresa de Correos de Chile, por concepto de indemnización de perjuicios, manifestando su entera satisfacción con el monto ofrecido.

**TERCERO:** La cantidad acordada por el presente avenimiento será pagada a la demandante, a través de Vale Vista del Banco Santander Santiago, dentro de los próximos 10 días, comunicándosele oportunamente cuando dicho documento esté disponible para su retiro.

**CUARTO:** Las partes, en virtud del presente avenimiento, acuerdan poner término a la presente causa, otorgándose el más amplio, total, completo y cumplido finiquito, declarando que, salvo las obligaciones, acciones o derechos que emanen o pudieran emanar del presente avenimiento, nada se adeudan recíprocamente, ni tienen cargos, ni reclamo alguno que formularse mutuamente.

**QUINTO:** Cada parte pagara sus costas.

**POR TANTO;**

**ROGAMOS A S.S.:** Se sirva tener presente el avenimiento que antecede y prestarle su aprobación para todos los efectos legales.

**OTROSI:** Que atendido el avenimiento que consta en lo principal de esta presentación, solicito a SS., se proceda al archivo de estos autos.